



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de junio de 2025.

VISTOS: El Informe N° 162-2025-DIRESA-HRM/08 de fecha 13 de marzo de 2025; Informe N° 506-2025-DIRESA-HRM-03 de fecha 30 de abril de 2025; Informe N° 058-2025-DIRESA-HRM/03.0/PLAN, Informe N° 278-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha de 21 de mayo de 2025; Informe N° 033-2025-DIRESA-HRM/05-JEQG-MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2016-SA, que modifica el Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, establece en su artículo 1° que: el (SINAPRES) es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria. Lo dispuesto en la presente norma es referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud;

Que, en cumplimiento de la N.T. N° 050-MNSA/DGSP-V.02 Acreditación de establecimiento de Salud y servicios Médicos de Apoyo, en el Macroproceso N° 12 de docencia e Investigación establece la necesidad de desarrollar la investigación, además de lo establecido por el Comité Nacional de Pregrado en Salud en la Resolución N° 004-2022-CONAPRES, aprueba la "Directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadores de servicio de Salud como sedes docentes" se solicita la aprobación con acto resolutivo del "PLAN DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONA DE MOQUEGUA";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, se dispuso la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES);

Que, el artículo 17° del Reglamento anteriormente mencionado, señala que en el caso de ser Sede Docente Base, el Subcomité estará conformado por: a) *El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité y tiene voto dirimente;* b) *Dos representantes de la institución formadora;* c) *Dos representantes de la Sede Docente o Red correspondiente; asimismo, en caso de ser Sede Docente para más de una universidad, estará conformado por:* a) *El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité y tiene voto dirimente;* b) *Tres representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la universidad pública;* c) *Tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente;*

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos de administración previstos en el Artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público, ni afecte a terceros;

Que, a través de Informe N° 162-2025-DIRESA-HRM/08 de fecha 13 de marzo de 2025, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite el "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de junio de 2025.

DOCENCIA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", y solicita se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, el mencionado Plan, tiene por finalidad Integrar la formación académica en la práctica clínica con las universidades e instituciones que tengan convenio con el Hospital, con el aprendizaje continuo, mediante la implementación de nuevas herramientas y capacidades en la enseñanza y divulgación científica, mediante el desarrollo de la investigación científica bajo principios éticos y deontológicos, para mejorar la calidad de la atención, fortalecer el aprendizaje continuo;

Que, con Informe N° 506-2025-DIRESA-HRM-03 de fecha 30 de abril de 2025, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite disponibilidad presupuestal al "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", en concordancia con el Informe N° 058-2025-DIRESA-HRM/03.0/PLAN, de la Profesional de la Oficina de Planeamiento, quien emite opinión favorable a plan citado, por lo que, recomienda su aprobación;

Que, mediante Informe N° 278-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha de 21 de mayo de 2025, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, otorga visto bueno al "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", en concordancia al Informe N° 033-2025-DIRESA-HRM/05-JEQG-MC, de fecha 16 de mayo de 2025, del Profesional de la Salud de la UGC, que otorgó opinión favorable al mencionado plan; por lo que, recomienda su aprobación a través de acto resolutivo;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada a marzo de 2025, el "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2025", el cual consta de veintitrés (23) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, el monitoreo, difusión y evaluación del Plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

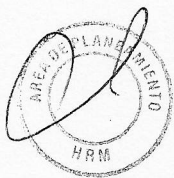
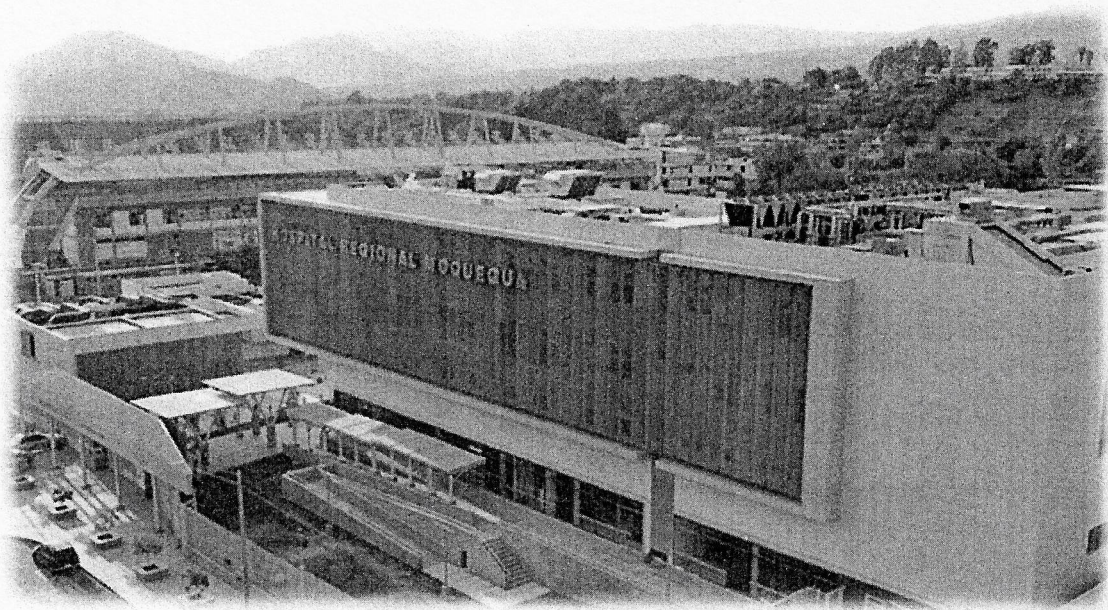
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

EAPL/DIRECCIÓN
JCMH/AL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) U.G.C
(01) U.A.D.I
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
M.E. EDWARD ALONZO PACOMPIA LUQUE
C.M.P. 051610 - R.N.E. 042682
DIRECTOR EJECUTIVO

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



**UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E
INVESTIGACIÓN**

2025

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Regional de Moquegua, tiene como visión: *"Ser reconocido por la población por su integridad, calidad de atención en el servicio de salud, alta tecnología, personal especializado y con desarrollo de docencia e investigación"*, teniendo a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADI) del Hospital Regional de Moquegua (HRM) como un órgano de asesoramiento directo de la Dirección Ejecutiva, que tiene por función la de prestar apoyo a la docencia e investigación según convenios con las universidades y/o instituciones educativas; por lo que su papel es fundamental en el desarrollo académico y científico en el ámbito de la salud.

En este contexto, en el 2024 el HRM, fue acreditado por el Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME), además de obtener el permiso de Sede Docente de Pre Grado en Salud por el Comité Nacional de Pre Grado (CONAPRES), teniendo la meta de establecer un marco de acción claro y organizado que impulse la calidad de la educación médica y promueva la investigación aplicada en el Hospital.

Actualmente el Hospital cuenta con un convenio específico con la Universidad Privada de Tacna y dos convenios en proceso con: la Universidad Católica de Santa María y la Universidad Nacional de Moquegua; además, de estar en proceso de aprobación de los campos clínicos para el residentado médico en: Pediatría, Medicina, Cirugía, Gineco Obstetricia y Anestesiología. Así también con la ejecución del proyecto de mejora para la difusión y desarrollo de los proyectos de investigación institucionales del Hospital, en el que se implementara el primer concurso interno de proyectos de investigación, otro punto importante es que están en ejecución tres proyectos de investigación que involucran las áreas de cirugía pediátrica, ginecoobstetricia y salud mental, que deberán de ser concluidos en el presente año.

El Plan de trabajo de la UADI tiene la meta de contribuir con el avance de proponer la normatización y seguimiento de las actividades de docencia en pregrado en salud como las de residentado médico, además de impulsar el desarrollo de la investigación clínica en el Hospital y a través de ello se pueda proponer acciones de mejora en beneficio de la población Moqueguana.

II. FINALIDAD

Integrar la formación académica en la práctica clínica con las universidades e instituciones que tengan convenio con el Hospital, con el aprendizaje continuo, mediante la implementación de nuevas herramientas y capacidades en la enseñanza y divulgación científica, mediante el desarrollo de la investigación científica bajo principios éticos y deontológicos, para mejorar la calidad de la atención, fortalecer el aprendizaje continuo, mediante la implementación de nuevas herramientas y capacidades en la enseñanza y divulgación científica.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Promover el alcance del cumplimiento de las competencias, cognitivas y blandas de alumnos de pregrado y postgrado, designado por las universidades que cuentan con convenios con el Hospital; además de los procesos de investigación científica, desarrollando la cultura de investigación en los profesionales de la salud de la institución capacidades del personal del HRM.

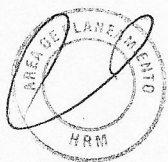
3.2 Objetivos específicos

- a. Gestionar la implementación de las actividades de docencia e investigación en el Hospital Regional de Moquegua.
- b. Promover el desarrollo de competencias clínicas y profesionales en los residentes y estudiantes de pregrado, a través de experiencias de aprendizaje en un entorno hospitalario real y de alta complejidad.
- c. Implementar un sistema de evaluación continua y retroalimentación que permita monitorear el progreso de los residentes y estudiantes de pregrado, garantizando que adquieran las habilidades necesarias y mejorando constantemente los métodos de enseñanza a través de la revisión periódica de su desempeño.
- d. Implementar el desarrollo de la investigación, con el cumplimiento de la acreditación para que el Comité de Ética en Investigación sea acreditado por el Instituto Nacional de Salud como ente regulador a nivel nacional, y el desarrollo de proyectos de investigación institucionales de acuerdo a las líneas de investigación establecidas entre el 2024 al 2025 en el HRM.
- e. Desarrollar proyectos de investigación institucionales de acuerdo a las líneas de investigación establecidas entre el 2024 al 2025 en el HRM.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones del presente plan es para desarrollar las actividades que la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Moquegua, aplicado a todas las unidades orgánicas.

V. BASE LEGAL



- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias
- Decreto Supremo N° 021-2017/SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos.
- Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017 - SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 007-2017-SA- que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) Ley N° 30453.
- Decreto Supremo N° 021-2005-SA- Decreto que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- Decreto supremo N° 015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación para la competitividad y el Desarrollo humano 2006-2021.
- Decreto supremo N° 021-2017-SA. Reglamento de ensayos clínicos en el Perú y sus modificaciones.
- Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA que aprueba el "Documento técnico: Consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos".
- Resolución Ministerial N° 184-2024/MINSA. Que aprueba las "Prioridades de investigación en Salud en Perú 2024-2030".
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA Bases para la celebración de convenios de cooperación docente asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las universidades con facultades o escuelas de ciencias de la salud.

- Resolución del Comité Nacional de Pre Grado N° 003-2022-CONAPRES que aprueba la directiva N° 043 "Directiva para la determinación del número de campos de formación en las sedes docentes" y "anexos 1-2".
- Resolución del Comité Nacional de Pre Grado N° 004-2022-CONAPRES que aprueba la directiva N° 046-2022 "Directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicios de salud como sedes docentes" y "Anexos".
- Ordenanza Regional N° 007-2017-GR/GRM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva directoral N° 351-2010-DRSM-DG, que aprueba el Manual de Organización y funciones del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional N°098-2024-GR/MOQ, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°030-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°147-2024-DIRESA-HRM/DE Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°243-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Reglamento del Sub Comité de Sede Docente (Pregrado de Salud Del Hospital Regional de Moquegua)
- Resolución ejecutiva directoral N°1418-202-DIRESA-HRM/DE. Aprueba el Formato de consentimiento informado de investigación del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°192-2024-DIRESA-HRM/DE Reglamento del Comité Institucional de Investigación del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°194-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba las Líneas de Investigación del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°265-2024-DIRESA-HRM/DE aprueba el Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua
- Resolución Ejecutiva Directoral N°314-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, finalización y publicación de los proyectos de investigación observacionales en el Hospital Regional de Moquegua".



VI. CONTENIDO

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

•**Alumnos de prácticas de Asignatura:** Son aquellos alumnos de Pregrado que no están dentro del rubro del Internado.

•**Articulación docencia servicio e investigación:** Conjuntos de esfuerzos coordinados entre los diferentes niveles de gobierno nacional, regional y local, el Ministerio de Salud, la Universidad y la comunidad para optimizar la pertinencia del proceso de enseñanza aprendizaje y la calidad de atención en los servicios generando evidencias con un enfoque multidisciplinario que permitan coadyuvar a la mejora de las condiciones de salud del país.

•**Actividades de Docencia en Servicio:** Actividades educativas que se realizan en una institución de Salud docente centrada en la atención de salud Individual o colectiva, componentes del proceso de enseñanza aprendizaje, siendo competencias para el ejercicio de la profesión.

•**Buenas Prácticas Clínicas:** Norma para el diseño, realización, cumplimiento, monitorización, auditora registros análisis y reporte de estudios clínicos que asegura que los datos obtenidos y resultados obtenidos son precisos y veraces, protegiéndose los derechos, dignidad y confidencialidad de los sujetos del estudio.

•**Campo Clínico:** Espacio de prestación de atención de salud en una institución de salud docente (HRM) para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las

competencias de un estudiante de pregrado y que reúne las condiciones para el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) para la formación de un especialista de posgrado.

•**Comité de Sede Docente:** Es el órgano de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funciona en la Sede docente, responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, así como del desarrollo de los programas de formación, constituye en primera instancia, en las relaciones académicas-asistenciales de los médicos residentes del SINAREME.

•**Comité Nacional de Pre Grado en Salud:** Pertenece al Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).

•**Coordinador General de la Institución de Salud Docente:** Constituye un nexo oficial entre el HRM y la universidad, es el profesional de la salud, del área o especialidad correspondiente, que labora en el hospital y que tiene vínculo laboral con la institución formadora.

•**Difusión de la investigación:** Es el proceso activo mediante el cual se investigan los mejores métodos para hacer que los grupos objetivos conozcan, reciban, acepten y puedan usar la información y otras intervenciones.

•**Ética en la Investigación:** Se sabe que la ética es una rama de la filosofía considerada un saber racional, entonces, y es una herramienta para el estudio fundamentado y objetivo de los valores morales, es de gran importancia que el investigador demuestre sus principios morales cuando va a desarrollar algún tipo de estudio, es así que la ética en la investigación es aplicada o práctica, y se refiere al resolver problemas que surgen en la realización de la investigación (1).

•**Docencia en Servicio:** Son las actividades educativas que se realizan en una Institución de Salud docente, donde se desarrolla el proceso enseñanza aprendizaje en pregrado y postgrado y que se desarrolla dentro de la labor asistencial del docente o tutor.

•**Docente universitario:** El Docente universitario es el académico o profesional, que ha sido incorporado por la universidad de conformidad con la Ley, el Estatuto, el Reglamento de Ingreso a la docencia, cuya tarea fundamental es conducir y facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje, realizando investigación.

•**Equipo Docente:** Lo conforman el tutor y el coordinador de la Universidad en la Institución de Salud Docente.

•**Institución formadora:** Facultad o Escuela de Ciencias de la Salud, de una Universidad integrante del Sistema Universitario Peruano.

•**Internado:** Periodo correspondientes a las practicas pre profesionales del último año de los estudios de pregrado, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio, con estricta tutoría de la institución formadora.

•**Investigación en Salud:** Proceso de generación de conocimientos realizada en los servicios de salud, tanto en el campo clínico como en los espacios socio- sanitarios, con el fin de identificar el estado de salud individual y colectiva, sus determinantes y necesidades, permitiendo una respuesta adecuada.

•**Pregrado:** Actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras para la obtención del grado de bachiller y el título profesional como: Internado y externado.

•**Profesionales de Ciencias de la Salud:** Se entiende a todas aquellas profesiones reconocidas por la Ley Nro. 23536, bajo el régimen de la Ley 1137 de los profesionales de la salud y sus complementarias. Médico Cirujano, Cirujano Dentista, Químico farmacéutico, Obstetra, Enfermero, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista, Ingeniero Sanitario, Asistente Social, Químico.

•**Programa:** Plan Curricular de una especialidad correspondiente a una universidad autorizado para ser desarrollado en una sede docente.

•**Programación y planificación conjunta:** Es el resultado de la articulación entre la Facultad/Escuela y la Institución de Salud docente, en atención a su convenio específico, para el desarrollo de sus actividades de docencia en servicios. Es responsabilidad del subcomité de pregrado.

•**Postgrado:** Actividades académicas que realizan los profesionales titulados matriculados en instituciones formadoras para cumplir con el programa de formación en lo relacionado a la práctica especializada en el HRM, para la obtención del título de especialidad correspondiente. Siendo responsabilidad del Comité de Residentado Médico.

•**Residentado Médico:** Estudios de segunda especialización en medicina (Post grado) que se realizan por la modalidad de Docencia en servicio en las instituciones del Sector Salud y se rigen por los dispositivos legales vigentes.

•**Sede Docente:** Establecimiento de Salud que cumple con los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, autorizada por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud SINAPRES: Sistema Nacional de Articulación de Docencia Servicio e Investigación en Pregrado de salud.

•**Sub Comité de Sede Docente:** Constituye el primer nivel o instancia del SINAPRES, encargado de la programación, supervisión y evaluación de las actividades conjuntas de docencia en servicio a desarrollarse en la sede docente.

•**Tutor:** Es el profesional de la salud que reúne el perfil acorde a la carrera del estudiante y que maneja técnica y metodologías educativas, labora en la Sede Docente, cuenta con vínculo laboral con la institución formadora.



6.2 ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.2.1 Antecedentes

Análisis PESTEL

1. Político:

En el Perú desde 2005 se cuenta con el sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicios e Investigación en Pregrado de Salud con la finalidad de promover la formación humanista y científica en las diferentes entidades formadoras: universidad e instituciones prestadoras de salud que apoyan a la docencia, actualmente este sistema denominado SINAPRES está constituido por a) El Comité Nacional de Pregrado de Salud, b) Los Comités Regionales de Pregrado de Salud c) La Secretaría Ejecutiva d) Los Subcomités de Sede Docente.

Para el 2022 el Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), viene solicitando que las instituciones prestadoras de salud sean acreditadas como sedes docentes y cumplan el 70% de los criterios establecidos en la directiva N°046-2022 "directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicios de salud como sedes docentes y anexos".

El Instituto Nacional de Salud (INS) tiene la responsabilidad de regular los procedimientos de los comités de ética institucionales de entidades que realicen investigación en seres humanos es así que mediante la Resolución Jefatural N°122-2012 que aprobó el plan de Implementación de la Red Nacional de Bioética en el Perú" para el 2021, se socializa el "Procedimiento de Registro de Comités de Ética en Investigación en Salud con Seres Humanos".

2. Económico

El sistema Nacional de Articulación de Docencia e Investigación en pregrado de Salud, estimula a la creación de convenios específicos entre las universidades y las entidades prestadoras de salud, para la formación de profesionales de salud que están a cargo de la universidad ya sea públicas o privadas, las que brindan beneficios económicos de bienes o servicios a los Hospitales acreditados como Sedes Docentes, para que se pueda cumplir el convenio.

3. Social

La docencia como la investigación en salud tiene una repercusión social muy amplia, en el que el estudiante puede adquirir nuevas competencias, habilidades de acuerdo al programa que desarrollan, a través de la investigación el estudiante analiza la problemática y lo procesa para su validación científica finalmente establece recomendaciones en base a sus hallazgos, los que permitirán mejorar el sistema de salud.

4. Tecnológico:

El uso de la tecnología para la docencia en América Latina ha crecido exponencialmente desde el 2011 al 2021, creándose varias herramientas didácticas para su aprendizaje, lo que es una gran fortaleza en este proceso¹, además, a través del desarrollo de la investigación científica se ha podido implementar nuevas mejoras tecnológicas y solucionar problemas preventivamente².

5. Ecológico

El índice mundial de innovación científica para el 2022 lo lidera Suiza, Estados Unidos y Suecia, gastan aproximadamente el 10% de sus recursos en ello³, en América Latina el promedio de la inversión de los países es de 0,6 a 0,7% de lo PIB⁴, en el Perú la inversión es del 0,12%⁵, en el ámbito de investigación clínica descendió de 27 a 10 ensayos clínicos para el 2023, que significa un atraso, en las resoluciones de los problemas en salud⁶.

6. Legal

SINAPRES fue creado en el 2005 con el Decreto Supremo N°021-2005-SA, en el artículo N°8 señala a CONAPRES como la máxima instancia de SINAPRES para la regulación de las Sedes docentes en salud, en el 2016 se crea al órgano directivo de resido de residente médico denominado Consejo Nacional de Resido de Resido Médico (CONAREME) por la ley N°30453, en el 2019 crea el Manual de acreditación de Sedes Docente segundo y Tercer Nivel mediante el acuerdo N°065-2019, en el que establece criterios de las IPRESS que sean acreditadas, en el 2022 CONAPRES a través de la directiva N°046-2022 "directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicios de salud como sedes docentes y anexos", establece 38 criterios haciendo énfasis en el desarrollo de las actividades de docencia e investigación institucional.





• **Análisis interno: Evaluación de la cadena de Valor (Fortalezas y Debilidades)**

<p>Infraestructura: La UADI tiene infraestructura adecuada, su información está considerada en la página web del Hospital, pero falta la implementación de la biblioteca. En el 2024 se estandarizó los procesos de investigación en salud.</p>	<p>Gestión de Recursos humanos: Se cuenta con la aprobación de cuatro plazas de profesionales de la salud asignados directamente a la unidad de apoyo a la docencia e investigación; sin embargo, se necesita el apoyo de dos profesionales especializados en estadística y administración.</p>	<p>Desarrollo de tecnología: El hospital ha sido reconocido como Sede Docente de pregrado en salud y sede de residentado médico, con la aprobación de campos clínicos para ser desarrollados para el presente año</p>	<p>Compra: Se cuenta con poco presupuesto asignado para el desarrollo de docencia e investigación.</p>	<p>Logística interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se ha desarrollado un programa de actividades para las tutorías de acuerdo a los sílabos de las universidades con especificaciones de ASPEFAM. Los profesionales de la salud cuentan con escasa capacitación en investigación. Falta difusión de las líneas de investigación aprobadas en el 2024. Los comités de ética, investigación y el sub comité de sede docente, están activos aprobados con RED. Los RH de la UADI requieren capacitación continua en docencia e investigación. La mayoría de tutores no están capacitados en docencia. 	<p>Producción del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realiza la inducción a los internos de Ciencias de la Salud del HRM Los tutores no entregan sus actividades en los plazos establecidos. Los consentimientos informados de docencia no son llenados en el 100%. Las actividades establecidas en el plan de internado se llevan a cabo con regularidad. El Sub comité de sede docente establece acuerdos los que son parcialmente implementados. Los comités de ética e investigación revisan y aprueban los proyectos de investigación. En la UADI, se está ejecutando tres proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación. 	<p>Logística externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con el convenio con la universidad Privada de Tacna, la Universidad Católica de Santa María y la Universidad Nacional de Moquegua. Hay otros convenios en proceso de aprobación. No se cuenta con la acreditación del CIEI por el INS. Se gestiona el apoyo de instituciones externas para la estimulación a los investigadores de la institución. 	<p>Marketing y ventas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los tutores cuentan con contrato por las universidades con convenio. Está en proceso la programación conjunta con las universidades que el Hospital tiene convenio. Está programada la difusión de la investigación con el proyecto de mejora aprobado. No hay normas para desarrollar el concurso de proyectos de investigación para el 2025. No se participa en concursos públicos de proyectos de investigación. 	<p>Servicios post ventas:</p> <ul style="list-style-type: none"> No hay un análisis de implementación de las programaciones conjuntas. No hay evaluaciones de calificación de los alumnos que permita mejorar. Se realiza retroalimentación de capacitaciones y casos clínicos a los internos de medicina. Hay seguimiento de la recolección de datos de los proyectos de investigación aprobados. No hay análisis de los resultados y los trabajos de investigaciones realizados en el Hospital. 	<p>Margen: Indicadores para medir la eficacia del trabajo realizado en la unidad de apoyo a la docencia e investigación.</p>
--	--	--	---	--	---	--	---	---	---

Matriz FODA cruzada



Fortalezas:

- Infraestructura física y tecnológica.
- Asignación de cuatro plazas presupuestadas para la UADI.
- Comités de ética, investigación y de sede docente, institucionales activos.
- Proyectos de investigación institucionales en ejecución.
- Se tiene convenios con universidades.
- Se ejecuta proyecto de mejora para la difusión de investigación.
- Monitorización de la ejecución de proyectos de investigación.
- Monitorización de las actividades de docencia de pre grado.
- El Hospital está acreditado por CONAPRES y CONAREME.
- Compromiso de la UADI con la evaluación constante de sus programas de formación y proyectos de investigación.

Debilidades:

- Falta de oferta de profesionales especialistas en docencia e investigación.
- Recursos humanos con poca capacidad en investigación.
- Falta de acreditación de comité de ética en Investigación en el INS.
- Falta de desarrollo de las líneas de investigación institucionales.
- Poco presupuesto institucional asignado.
- Los consentimientos de investigación y de docencia no son llenados completamente.
- Los tutores no entregan sus actividades a tiempo.
- No se realiza evaluación posterior a la finalización del plazo anual de la programación conjunta.
- Falta la implementación de la biblioteca virtual y física.
- La mayoría de tutores no están capacitados.
- No se cuenta con programa de actividades de pregrado y postgrado.
- Falta presupuesto para dos plazas en la UADI.

Oportunidades:

- Existen Líneas de Prioridades Nacionales en salud para la investigación.
- Es el único Hospital Referencial en la Región Moquegua.
- Universidades aledañas con facultades en ciencias de la salud.
- CONAPRES Y CONAREME establece criterios para el desarrollo de la docencia e investigación clínica.
- En las políticas nacionales en salud se encuentra establecido el desarrollo de la docencia e investigación.
- El INS impulsa la acreditación de los CIEI.
- La universidad Privada de Tacna, brinda el diplomado de docencia para los tutores y otros profesionales.

**Soluciones
(Oportunidades-Fortalezas)**

- Con la asignación de las cuatro plazas presupuestadas para la UADI se logrará gestionar el cumplimiento y la monitorización de los criterios de CONAPRES en investigación clínica.
- Con la ejecución de los proyectos de investigación se cumplirá las líneas de prioridades nacionales.
- Con la activación de los comités de ética e investigación se logrará la acreditación de CIEI por el INS.
- Con los convenios de las universidades se desarrollará la docencia e investigación de acuerdo a CONAPRES y CONAREME.
- Con la monitorización de la ejecución de las investigaciones se cumplirá con las políticas de desarrollo de investigación.
- Con la monitorización y supervisión frecuente de las actividades de docencia se cumplirá los criterios de CONAPRES y CONAREME.

**Soluciones
(Oportunidades-Amenazas)**

- Con el impulso del INS se dará importancia a la acreditación del CIEI.
- Los criterios de CONAPRES se lograrán al desarrollar las líneas de investigación, hacer el seguimiento de las actividades de docencia y el cumplimiento de la programación conjunta al término del año.
- Con la capacitación que brinda la Universidad Privada de Tacna se mejorara las competencias de los tutores de pregrado.
- Con el respaldo de las políticas nacionales se sustentará las capacitaciones a los comités de ética e investigación y los recursos humanos de la UADI, la implementación de la biblioteca virtual y física y la solicitud de dos plazas presupuestadas.
- Los criterios de CONAPRES y CONAREME serán ejecutados al realizará el seguimiento al llenado correcto del consentimiento informado.
- Los criterios de CONAPRES y CONAREME serán ejecutados monitorizar e incentivar la estandarización de las actividades docentes de los tutores.

Amenazas:

- La inversión en el país del PBI es del 0,12%
- No hay normas nacionales sobre el proceso de Investigación en Salud.
- Las normativas para establecer convenios con instituciones educadoras estar siendo recién establecidas.
- Los procesos de aprobación de presupuesto para investigación no están establecidos en el Perú
- En el POI del HRM en el 2024 solo se tuvo presupuesto para utilería de la Unidad de Apoyo a la docencia e Investigación.

**Soluciones
(Amenazas-fortalezas)**

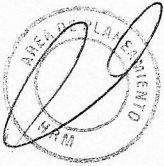
- Con la infraestructura y tecnología moderna se podrán desarrollar las actividades de docencia e investigación a pesar la poca inversión en investigación.
- Con los recursos humanos de la UADI se gestionará la incorporación de los gastos para investigación en el POI de acuerdo a las políticas nacionales.
- Al estar el Hospital acreditado por CONAREME y CONAPRES se tendrá que mejorar la meta presupuestal para la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.

**Soluciones
(Amenazas-Debilidades)**

- Con el PBI bajo para investigación no se desarrollará indicador de desarrollo de investigación.
- Al no haber ampliación en la meta presupuestal para investigación no se logrará la acreditación del CIEI ni el cumplimiento con el desarrollo de las líneas de investigación.
- Al no contar con normativa completa para establecer convenios, no se podrá solicitar que los tutores estén capacitados.

Soluciones del FODA consideradas en el Plan Anual de la UADI:

- Con los recursos humanos de la UADI se gestionará la incorporación de los gastos para investigación en el POI de acuerdo a las políticas nacionales.
- Al estar el Hospital acreditado por CONAREME y CONAPRES se tendrá que mejorar la meta presupuestal para la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Con el impulso del INS se dará importancia a la acreditación del CIEI.
- Con la ejecución de los proyectos de investigación se cumplirá las líneas de prioridades nacionales.
- Los criterios de CONAPRES se lograrán al desarrollar las líneas de investigación, hacer el seguimiento de las actividades de docencia y el cumplimiento de la programación conjunta al término del año.
- Con la capacitación que brinda la Universidad Privada de Tacna se mejorara las competencias de los tutores de pregrado.
- Con el respaldo de las políticas nacionales se sustentará las capacitaciones a los comités de ética e investigación y los recursos humanos de la UADI, la implementación de la biblioteca virtual y física y la solicitud de dos plazas presupuestas.
- Los criterios de CONAPRES y CONAREME serán ejecutados al realizar el seguimiento al llenado correcto del consentimiento informado.
- Los criterios de CONAPRES y CONAREME serán ejecutados al monitorizar e incentivar la estandarización de las actividades docentes de los tutores.



6.2.2 Problemas y sus causas

a. Problemas:

- Debido a la acreditación del hospital como sede docente para residentado médico por SINAREME y para pregrado en salud por CONAPRES, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación debe gestionar el cumplimiento de las políticas nacionales en docencia e investigación, así como los criterios establecidos para cumplir con su acreditación y gestionar la asignación de presupuesto para las actividades de docencia e investigación HRM.
- Falta de implementación de dos plazas presupuestadas, además de la mejora de la biblioteca virtual y física.
- Falta de acreditación del Comité Institucional de Ética en Investigación por el INS para la realización de actividades de capacitación.
- Falta de capacitaciones en docencia e investigación en salud para los profesionales de la salud en especial a los tutores del HRM, a ser consideradas en las programaciones conjuntas con las universidades.
- Falta de estímulo para la el desarrollo de las líneas de investigación, por lo que será necesario la ejecución del proyecto de mejora sobre la difusión y desarrollo de investigación aprobado logrando la implementación del Concurso Interno de Proyectos de Investigación institucionales debidamente estandarizado.
- Falta del cumplimiento del llenado del consentimiento informado en docencia y la presentación de actividades de docencia por los tutores por lo que es necesario el constante seguimiento y las para mejorar la falta o el atraso de su desarrollo.
- Falta de un programa docente estructurado de actividades por parte de los tutores, que esté alineado con los sílabos y planes de estudio de las universidades. Además, la poca asignación de tiempo y recursos para la formación continua de los tutores dificulta su preparación pedagógica y la implementación de actividades educativas adecuadas.

b. Causas:

- Estructural y estratégica:
 - ✓ La asignación presupuestal para docencia e investigación en el Hospital Regional de Moquegua fue poca para el 2024.
 - ✓ Documentación normativa parcial para el desarrollo de la docencia en el Hospital Regional de Moquegua.
 - ✓ Falta implementación de la biblioteca física, restringido acceso a buscadores de revistas de investigación.
 - ✓ El hospital no asigna tiempo suficiente para la preparación de los tutores ni ofrece capacitaciones continuas en docencia.
 - ✓ La falta de un sistema claro de evaluación y seguimiento del desempeño tanto de los tutores como de los estudiantes y residentes.
- Factores del personal:
 - ✓ No hay oferta de profesionales con capacitación específica para la UADI.
 - ✓ No se cuenta con recurso humano especialista en estadística y gestión en investigación y docencia en la UADI.
 - ✓ Poca disponibilidad de los médicos para asumir las responsabilidades de la docencia universitaria.
 - ✓ Poco interés de los internos para asumir el llenado correcto de los consentimientos informados.
 - ✓ Limitado tiempo por parte de los tutores necesario para diseñar y coordinar programas de actividades educativas que sean relevantes y estructurados.
- Educación y entrenamiento:
 - ✓ Falta de cultura científica en la formación profesional para el desarrollo de la investigación clínica.
 - ✓ La falta de tutores con formación pedagógica adecuada.



6.2.3 Alternativas de Solución

- Desarrolla la docencia e investigación en el Hospital a través de la gestión de las actividades y la ampliación de la asignación presupuestal para investigación y la organización de actividades de acuerdo a las competencias encomendadas a la UADI.
- Desarrollar un programa de formación continua en pedagogía y actualización médica para los tutores.
- Establecer un sistema integral de evaluación para medir el desempeño de los residentes, estudiantes y tutores. Esta evaluación debe ser continua y permitir una retroalimentación constante.
- Coordinación de programas de capacitación e integración de recursos en los planes de programación conjunta, con el objetivo de mejorar la calidad de las actividades docentes y fortalecer las competencias de los tutores, como herramientas tecnológicas, plataformas de aprendizaje en línea, simuladores médicos y otras tecnologías educativas que complementen la enseñanza teórica y práctica.
- Monitorización del llenado de los consentimientos informados para docencia y el cumplimiento de las actividades de los internos de pregrado como de los residentes de postgrado.
- Ejecución de las actividades del comité institucional de ética en investigación; además de las actividades del comité de investigación estimulando el desarrollo de las líneas de investigación, el proyecto de mejora de la difusión y desarrollo de los proyectos de investigación institucionales; como también las actividades del sub comité de sede docente en el 2025.
- Realización de proyectos de investigación institucionales de acuerdo a las líneas de investigación y la problemática de cada unidad orgánica.

- Evaluación de los planes específicos de la UADI, incluyendo también la revisión de los planes de programación conjunta con las universidades que tienen convenio con el HRM.

6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE PEI, ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POI

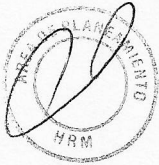
PEI del Gobierno Regional de Moquegua 2024-2028	OEI.01 Mejorar las condiciones de salud en el departamento OEI. 11 Fortalecer la gestión institucional AEI.11.05 Gestión administrativa y operativa en el Departamento, investigación y desarrollo, con un enfoque aplicado al gobierno regional.
---	---

6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO

6.4.1 Descripción operativa de las actividades

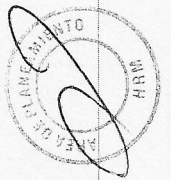
ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Desarrolla la docencia e investigación en el Hospital a través de la gestión de las actividades y la ampliación de la asignación presupuestal para investigación y la organización de actividades de acuerdo a las competencias encomendadas a la UADI.	Gestionar la implementación de las actividades de docencia e investigación en el Hospital Regional de Moquegua.	Elaboración del plan anual de la UADI
		Gestión de la ampliación del presupuesto para investigación y docencia científica en la UADI.
		Elaboración del programa de celebración del día de la UADI
Desarrollar un programa de formación continua en pedagogía y actualización médica para los tutores.	Promover el desarrollo de competencias clínicas y profesionales en los residentes y estudiantes de pregrado, a través de experiencias de aprendizaje en un entorno hospitalario real y de alta complejidad.	Elaboración del Plan de Trabajo del Internado de Medicina
		Implementación de Ficha Récord en los distintos departamentos de rotación
		Elaboración del Plan de Trabajo del Residentado Médico
		Elaboración del plan del sub comité de sede docente
		Elaboración del plan del comité de residentado médico
Establecer un sistema integral de evaluación para medir el desempeño de los residentes, estudiantes y tutores. Esta evaluación debe ser continua y permitir una retroalimentación constante.	Implementar un sistema de evaluación continua y retroalimentación que permita monitorear el progreso de los residentes y estudiantes de pregrado, garantizando que adquieran las habilidades necesarias y mejorando constantemente los métodos de enseñanza a través de la revisión periódica de su desempeño.	Elaboración del Plan de Supervisión y Monitoreo de Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud
		Elaboración del Plan de Supervisión y Monitoreo de Residentado Médico
Coordinación de programas de capacitación e integración de recursos en los planes de programación conjunta, con el objetivo de mejorar la calidad de las actividades docentes y fortalecer las competencias de los tutores, como herramientas		Implementación del Reglamento de Residentado Médico del HRM
		Monitorización del desarrollo de la programación conjunta con las universidades que hicieron convenio
		Implementación de programa de actividades de pre y postgrado

tecnológicas, plataformas de aprendizaje en línea, simuladores médicos y otras tecnologías educativas que complementen la enseñanza teórica y práctica.		
Monitorización del llenado de los consentimientos informados para docencia y el cumplimiento de las actividades de los internos de pregrado como de los residentes de postgrado.		<p>Monitorización de la implementación de la programación conjunta con las universidades que hicieron convenio</p> <p>Monitorizar el llenado del consentimiento informado para docencia</p>
Gestión para las capacitaciones sobre ética e investigación, para los miembros de los comités y los profesionales de la salud con vínculo laboral del HRM para lograr la acreditación de dicho comité.	Implementar el desarrollo de la investigación, con el cumplimiento de la acreditación para que el Comité de Ética en Investigación sea acreditado por el Instituto Nacional de Salud como ente regulador a nivel nacional, y el desarrollo de proyectos de investigación institucionales de acuerdo a las líneas de investigación establecidas entre el 2024 al 2025 en el HRM.	<p>Elaboración del plan anual del desarrollo de la investigación</p> <p>Seguimiento de la ejecución de las actividades del plan de desarrollo de la investigación.</p> <p>Informe de ejecución del plan anual de desarrollo de investigación</p> <p>Implementación de la biblioteca virtual</p>
Realización de proyectos de investigación institucionales de acuerdo a las líneas de investigación y la problemática de cada unidad orgánica.	Ejecutar el proyecto de mejora de difusión de la investigación institucional, institucionalizando el concurso interno de proyectos de investigación en el HRM.	<p>Desarrollo del proyecto de mejora</p> <p>Evaluación de la ejecución del proyecto de mejora</p>



6.4.2. Cronograma de actividades. Unidad de Medida, Metas y Responsables

Objetivo	Actividad	Tarea	Unidad de medida	Periodo	Meta anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Responsable	
Gestionar la implementación de las actividades de docencia e investigación en el Hospital Regional de Moquegua.	Elaboración del plan anual de la UADI	Propuesta del plan anual de la UADI	Informe	Anual	1	X													
		Aprobación del Plan anual de la UADI con acto resolutivo	Informe	Anual	1	X													
		Seguimiento de las actividades del plan anual de la UADI	Informe	Semestral	2				X									X	
		Gestión de la ampliación del presupuesto para investigación	Informe	Anual	1		X												
Gestionar la creación de dos plazas para el desarrollo de la investigación y docencia	Gestión de la ampliación del presupuesto para investigación	Gestión de la creación de dos plazas para el desarrollo de la investigación y docencia	Informe	Anual	1		X												
		Propuesta del programa de las actividades de la celebración del día de la UADI	Informe	Anual	1			X											
		Coordinación y ejecución de las actividades de la celebración del día de la UADI	Informe	Anual	1				X										
		Informe de las actividades realizadas por la celebración de la UADI	Informe	Anual	1					X									
Promover el desarrollo de competencias clínicas y profesionales en los residentes y estudiantes de pregrado, a través de experiencias de aprendizaje en un entorno hospitalario real y de alta complejidad.	Elaboración del Plan de Trabajo de Internado de Medicina de Medicina	Propuesta del Plan de Trabajo de Internado de Medicina	Informe	Anual	1		X												
		Aprobación del Plan de Trabajo de Internado con acto resolutivo	Informe	Anual	1				X										
		Seguimiento de las actividades del Plan de Trabajo de Internado de Medicina	Informe	Trimestral	4			X											
		Diseño y validación de la Ficha Record	Informe	Anual	1				X										
Implementación de Ficha Record en los distintos departamentos de rotación	Elaboración del Plan de Trabajo del residente médico	Revisión periódica del uso de la ficha	Informe	Mensual	9						X	X	X	X	X	X	X		
		Propuesta del Plan de Trabajo de residente Médico	Informe	Anual	1		X												
		Aprobación del Plan de Trabajo de residente Médico con acto resolutivo	Informe	Anual	1				X										
		Seguimiento de las actividades del Plan de Trabajo de residente Médico	Informe	Trimestral	4			X							X				
Elaboración del plan del sub comité de sede docente	Elaboración del plan del comité de residente médico	Aprobación del plan del sub comité de sede docente	Informe	Anual	1		X												
		Informe de ejecución del plan del sub comité de sede docente	Informe	Trimestral	4			X							X				
		Aprobación del plan del sub comité de residente médico	Informe	Anual	1		X												
		Informe de ejecución del plan del comité de residente médico	Informe	Trimestral	4				X						X				
Implementar un sistema de evaluación continua y retroalimentación que permita	Elaboración del Plan de Supervisión y Monitoreo de Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud	Propuesta del Plan de Supervisión y Monitoreo de Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud	Informe	Anual	1														
		Aprobación del Plan de Supervisión y Monitoreo de Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud con acto resolutivo	Informe	Anual	1				X										
		Seguimiento de las actividades del Plan de Trabajo de Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud	Informe	Anual	1														
		Informe de las actividades realizadas por la celebración de la UADI	Informe	Anual	1														





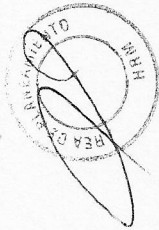
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



BICENTENARIO PERU 2024

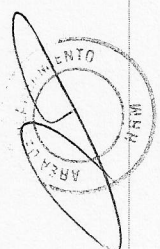
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

proyectos de investigación institucionales de acuerdo a las líneas de investigación establecidas entre el 2024 al 2025 en el HRM.	Informe de ejecución del plan anual de desarrollo de investigación	Indización de los artículos originales elaborados a partir de los resultados de los proyectos de investigación institucionales aprobados con RED	Informe	Trimestral	4															UADI (Comité de ética, Comité de investigación)
Ejecutar el proyecto de mejora de difusión de la investigación institucional, institucionalizando el concurso interno de proyectos de investigación en el HRM.	Informe de ejecución del plan anual de desarrollo de investigación	Propuesta de nuevos proyectos de investigación institucionales de acuerdo a las líneas de investigación aun no desarrolladas de prioridad para el Hospital. Evaluación de la ejecución del plan de desarrollo de la investigación.	Informe	Semestral	2															X
	Desarrollo del proyecto de mejora	Seguimiento de la aplicación de las actividades del proyecto de mejora. Informe de los avances del proyecto de mejora de acuerdo a su cronograma	Informe	Trimestral	4															X
Ejecutar el proyecto de mejora de difusión de la investigación institucional, institucionalizando el concurso interno de proyectos de investigación en el HRM.	Evaluación de la ejecución del proyecto de mejora	Evaluación de los indicadores del proyecto de mejora y la institucionalización de sus actividades	Informe	Anual	1															X



Indicadores

Objetivo específico	Indicador	Tipo	Forma de cálculo	Línea Base	Valor específico (Meta)	Fuente /Responsable	Periodicidad
<p>Gestionar la implementación de las actividades de docencia e investigación en el Hospital Regional de Moquegua.</p> <p>Promover el desarrollo de competencias clínicas y profesionales en los residentes y estudiantes de pregrado, a través de experiencias de aprendizaje en un entorno hospitalario real y de alta complejidad.</p> <p>Implementar un sistema de evaluación continua y retroalimentación que permita monitorear el progreso de los residentes y estudiantes de pregrado, garantizando que adquieran las habilidades necesarias y mejorando constantemente los métodos de enseñanza a través de la revisión periódica de su desempeño.</p>	<p>Porcentaje de actividades ejecutadas del plan anual de la UADI</p> <p>Porcentaje de departamentos que cumplen con la ejecución de la ficha récord</p> <p>Porcentaje de acuerdos ejecutados por el sub comité de sede docente</p> <p>Porcentaje de acuerdos ejecutados por el comité de residente médico</p> <p>Porcentaje de informes de actividades realizadas en el internado de salud</p> <p>porcentaje de informes de actividades realizadas en el Residentado médico</p> <p>Porcentaje de consentimientos informados llenados</p> <p>Porcentaje de actividades ejecutadas en los planes de programación conjunta</p> <p>Porcentaje de actividades ejecutadas en el plan de desarrollo de investigación de la UADI</p>	<p>Eficacia</p> <p>Eficiencia</p> <p>Eficacia</p> <p>Eficiencia</p>	<p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades realizadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ actividades propuestas}}$</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ fichas reportadas por departamento} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ fichas que deben reportar por departamento}}$</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ acuerdos ejecutados} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de acuerdos propuestos}}$</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ acuerdos ejecutados} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de acuerdos propuestos}}$</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ informes reportados por los tutores} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ informes que deben reportar por los tutores}}$</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ informes reportados por los tutores} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ informes que deben reportar por los tutores}}$</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ consentimientos informados llenados} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ pacientes atendidos que requirieron consentimiento inf.}}$</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades realizadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ actividades propuestas}}$</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades realizadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ actividades propuestas}}$</p>	<p>20</p> <p>0</p> <p>24</p> <p>0</p> <p>60</p> <p>0</p> <p>12</p> <p>0</p> <p>23</p> <p>21</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>15</p> <p>0</p>	<p>80%</p> <p>80%</p> <p>80%</p> <p>80%</p> <p>80%</p> <p>80%</p> <p>80%</p> <p>80%</p> <p>80%</p> <p>21</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>UADI</p> <p>UADI</p> <p>UADI</p> <p>UADI</p> <p>UADI</p> <p>UADI</p> <p>UADI</p> <p>UADI</p> <p>UADI</p> <p>UADI</p> <p>UADI</p> <p>UADI</p> <p>UADI</p>	<p>Semestral</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Semestral</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p>
<p>Implementar el desarrollo de la investigación, con el cumplimiento de la acreditación para que el Comité de Ética en Investigación sea acreditado por el Instituto Nacional de Salud como ente regulador a nivel nacional, y el desarrollo de proyectos de investigación institucionales de acuerdo a las líneas de investigación establecidas entre el 2024 al 2025 en el HRM.</p> <p>Ejecutar el proyecto de mejora de difusión de la investigación institucional, institucionalizando el concurso interno de proyectos de investigación en el HRM.</p>	<p>Número de proyectos de investigación extrainstitucionales o colaborativos ejecutados en el Hospital Regional de Moquegua</p> <p>Número de proyectos de investigación institucionales aprobados</p> <p>Número de artículos científicos indizados</p> <p>Porcentaje de actividades ejecutadas en el Proyecto de mejora de difusión de la investigación en el Hospital Regional de Moquegua.</p> <p>Número de actividades institucionalizadas para el desarrollo de la investigación en el HRM</p>	<p>Eficiencia</p> <p>Eficiencia</p>	<p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ de proyectos aprobados con carta de autorización}}{\text{N}^\circ \text{ de proyectos institucionales aprobados con RED}}$</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ de artículos indizados en las revistas científicas}}{\text{N}^\circ \text{ actividades realizadas} \times 100}$</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades realizadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ actividades propuestas}}$</p> <p>$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades institucionalizadas con documentos normativos}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades institucionalizadas con documentos normativos}}$</p>	<p>21</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>15</p> <p>0</p>	<p>21</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<p>UADI</p> <p>UADI</p> <p>UADI</p> <p>UADI</p> <p>UADI</p> <p>UADI</p> <p>UADI</p>	<p>Semestral</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p>





Estructura programación operativa

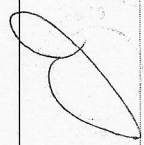
Estructura de programación presupuestal

Objetivo general del plan: Promover el alcance del cumplimiento de las competencias, cognitivas y blandas de alumnos de pregrado y postgrado, designado por las universidades que cuentan con convenios con el Hospital; además de los procesos de investigación científica, desarrollando la cultura de investigación en los profesionales de la salud de la institución capacidades del personal del HRM.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

PROGEMACIÓN DE METAS FÍSICAS

Objetivos específicos	Actividad			Unidad De Medida	Periodo	Meta física	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Costo (S/.)	Responsable
	Elaboración del plan anual de la UADI	Gestión de la ampliación del presupuesto para investigación científica en la UADI.	Elaboración del programa de celebración del día de la UADI								
Realizar la gestión de la implementación de las actividades, funciones y ampliación de presupuesto que lleven al desarrollo de investigación en salud del HRM.	Elaboración del plan anual de la UADI	Informe	Anual	1	9002	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999	Sin producto	5000913	300.00	UADI
	Gestión de la ampliación del presupuesto para investigación científica en la UADI.	Informe	Anual	1	9002	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999	Sin producto	5000913	No aplica	UADI
	Elaboración del programa de celebración del día de la UADI	Informe	Anual	1	9002	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999	Sin producto	5000913	No aplica	UADI
Promover el desarrollo de competencias clínicas y profesionales en los residentes y estudiantes de pregrado, a través de experiencias de aprendizaje en un entorno hospitalario real y de alta complejidad.	Elaboración del Plan de Trabajo del Internado de Medicina	Informe	Trimestral	4	9002	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999	Sin producto	5000913	No aplica	UADI
	Implementación de Ficha Récord en los distintos departamentos de rotación	Informe	Trimestral	4	9002	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999	Sin producto	5000913	No aplica	UADI
	Elaboración del Plan de Trabajo del residente médico	Informe	Trimestral	4	9002	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999	Sin producto	5000913	No aplica	UADI
Implementar un sistema de evaluación continua y retroalimentación que permita monitorear el progreso de los residentes y estudiantes de pregrado, garantizando que adquieran las habilidades necesarias y mejorando constantemente los métodos de enseñanza a través de la revisión periódica de su desempeño.	Elaboración del plan del sub comité de sede docente	Informe	Trimestral	4	9002	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	Por determinar	Por determinar	Por determinar	No aplica	UADI
	Elaboración del plan del comité de residente médico	Informe	Trimestral	4	9002	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999	Sin producto	5000913	250.00	UADI
	Elaboración del Plan de Supervisión y Monitoreo de Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud	Informe	Anual	1	9002	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	Por determinar	Por determinar	Por determinar	No aplica	UADI
	Elaboración del Plan de Supervisión y Monitoreo de Residentado Médico	Informe	Anual	1	9002	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	Por determinar	Por determinar	5000913	No aplica	UADI
	Implementación del Reglamento de Residentado Médico del HRM	Informe	Anual	1	9002	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999	Sin producto	5000913	100.00	UADI
	Monitorización del desarrollo de la programación conjunta con las universidades que hicieron convenio	Informe	Mensual	12	9002	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999	Sin producto	5000913	No aplica	UADI





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

BICENTENARIO PERU 2024



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



Implementación de actividades de pre y postgrado	Informe	Trimestral	4	9002	3999999	5000913	UADI
				Asignación presupuestaria que no resulta en producto	Sin producto	Investigación y desarrollo	
Monitorizar el llenado del consentimiento informado para docencia	Informe	Mensual	12	9002	3999999	5000913	UADI
Elaboración del plan anual del desarrollo de la investigación	Informe	Anual	1	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	Sin producto	Investigación y desarrollo	
Seguimiento de la ejecución de las actividades del plan de desarrollo de la investigación.	Informe	Trimestral	4	9002	3999999	5000913	UADI
Informe de ejecución del plan anual de desarrollo de investigación.	Informe	Trimestral	4	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	Sin producto	Investigación y desarrollo	
Desarrollo del proyecto de mejora	Informe	Trimestral	4	9002	3999999	5000913	UADI
Evaluación de la ejecución del proyecto de mejora	Informe	Anual	1	Asignación presupuestaria que no resulta en producto	Sin producto	Investigación y desarrollo	

(Handwritten signature)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



6.2 PRESUPUESTO

OEI	AEI	CATEGORÍA DE PRODUCTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD OPERATIVA	BIENES Y SERVICIOS			CANTIDAD (S/.)	FF
						Meta	Cód. Clasificador	Ítem		
OEI 11. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI 11.05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL GOBIERNO REGIONAL	9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999 Sin Producto	5000005 Gestión De Recursos Humanos	50000913 Investigación Y Desarrollo	088	23.15.12	Útiles De Escritorio	6 450.00* 850.00	RO
OEI 11. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI 1.05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL GOBIERNO REGIONAL	9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999 Sin Producto	5000005 Gestión De Recursos Humanos	50000913 Investigación Y Desarrollo	088	26.32.12	Mobiliario	700.00*	RO
OEI 11. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI 11.05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL GOBIERNO REGIONAL	9002 Asignación Presupuestaria Que no Resulta De Producto	3999999 Sin Producto	5000005 Gestión De Recursos Humanos	50000913 Investigación Y Desarrollo	088	23.22.41	Publicidad	2 600.00*	RO
OEI 11. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI 11.05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL GOBIERNO REGIONAL	9002 Asignación Presupuestaria que no resulta de Producto	3999999 Sin Producto	5000005 Gestión De Recursos Humanos	50000913 Investigación Y Desarrollo	088	2.3.2.9.1.1	Locación De Servicios Realizados Por Personas Naturales	70 000.00*	RDR
OEI 11. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI 11.05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL GOBIERNO REGIONAL	9002 Asignación Presupuestaria Que No Resulta De Producto	3999999 Sin Producto	5000005 Gestión De Recursos Humanos	50000913 Investigación Y Desarrollo	088	2.3.2.7.3.2	Realizado por personas naturales	5 000.00*	RO
OEI 11. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI 11.05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL GOBIERNO REGIONAL	9002 Asignación Presupuestaria Que No Resulta De Producto	3999999 Sin Producto	5000005 Gestión De Recursos Humanos	50000913 Investigación Y Desarrollo	088	2.6.3.2.3.1	Impresora Multifuncional a Color	6 000.00*	RO
OEI 11. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI 11.05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL GOBIERNO REGIONAL	9002 Asignación Presupuestaria Que No Resulta De Producto	3999999 Sin Producto	5000005 Gestión De Recursos Humanos	50000913 Investigación Y Desarrollo	088	2.6.3.2.3.1	4 equipos de cómputo	21 000.00*	RO
TOTAL									132 750.00	

* Los montos asignados ya fueron aprobados en planes de las áreas de la UADI

6.3 FINANCIAMIENTO

Es de financiamiento meta presupuestal 088 y otras por determinar.

6.4 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación realizará la supervisión y/o monitoreo de las actividades realizadas según su naturaleza, así mismo se hará un informe semestral y anual de la evaluación del plan anual de la UADI para el año 2025.

VII. RESPONSABILIDADES

- **NIVEL NACIONAL:** El Ministerio de Salud a través de la Resolución ministerial N°456-2007/MINSA que aprueba la NT N°050-MINSA/DGSP-V.02 Acreditación de establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo, en el Macroproceso N°12 de docencia e Investigación establece la necesidad de desarrollar la investigación, además de Resolución Ministerial N°184-2024/MINSA. Que aprueba las "Prioridades de investigación en Salud en Perú 2024-2030" y la Resolución Ministerial N°184-2024/MINSA que aprueba las "Prioridades de investigación en Salud en Perú 2024-2030". Así también el comité Nacional de Pregrado en Salud con la Resolución N°004-2022-CONAPRES, con el acuerdo N°046-2022-CONAPRES, aprueba la "Directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicio de Salud como sedes docentes".

Asimismo, El Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), como ente rector del residentado médico en el Perú, es responsable de establecer los criterios para la acreditación, supervisión y evaluación de las sedes docentes donde se forman los médicos especialistas. En este marco, y en concordancia con el Decreto Supremo N° 024-2024-SA, que modifica el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, se establece que, según el artículo 4 de la Ley N° 30453, modificado por la Ley N° 30757, el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) está conformado por las instituciones universitarias formadoras, responsables de la educación y especialización de los médicos, y las instituciones prestadoras de servicios de salud, que brindan los espacios clínicos necesarios para la formación de especialistas. Asimismo, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley N° 30453, el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) es el órgano directivo del SINAREME, encargado de regular y garantizar que las sedes docentes cumplan con los estándares de calidad requeridos para una formación óptima de los médicos residentes.



• **NIVEL REGIONAL:**

En docencia:

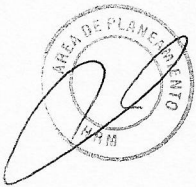
El Hospital Regional de Moquegua ha fortalecido su rol como sede docente a través de diversos convenios marco y específicos con universidades nacionales y privadas, permitiendo el desarrollo de la formación médica y el fortalecimiento de la investigación en salud. Entre los convenios vigentes se encuentran:

- Convenio N° 131-2023-MINSA: Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Moquegua y la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Convenio N° 081-2024-MINSA: Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Moquegua y la Universidad Nacional de Moquegua.
- Convenio N° 150-2024-MINSA: Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Moquegua y la Universidad Católica de Santa María.
- Convenio N° 193-2022-MINSA: Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Moquegua y la Universidad Privada de Tacna.
- Convenio N° 001-2023-GRM-DRSM-HRM: Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Regional de Moquegua y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna.

Estos acuerdos permiten que el Hospital Regional de Moquegua funcione como un espacio de enseñanza y práctica para médicos en formación

En investigación:

El Hospital Regional de Moquegua anualmente implementa el plan de actividades del Comité Institucional de Investigación, en el que involucran el desarrollo de las 13 líneas de investigación para el 2024 - 2025 aprobadas con RED N°194-2024-DIRESA-HRM/DE y el comité institucional de ética que cuenta con el Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua aprobado con RED N°265-2024-DIRESA-HRM/DE, que regula el cumplimiento de la ética en investigación; así mismo aprueba la Directiva "Lineamientos para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, finalización y publicación de los proyectos de investigación observacionales en el Hospital Regional de Moquegua" aprobado con RED N°314-2024-DIRESA-HRM/DE, que promueve la estandarización de los procesos en este ámbito.



VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. BID. Tecnología Educativa en América Latina y el Caribe. 2021.
<https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/Tecnologia-educativa-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>
2. Márquez D y solarte L. Investigación y desarrollo tecnológico. Revista ingeniería industrial, 2015; 3(3):10-15.
<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/6532/INVESTIGACI%C3%93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
3. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Índice Mundial de Innovación 2022: Suiza, los Estados Unidos y Suecia lideran la clasificación del Índice Mundial de Innovación; China se acerca al puesto 10; ascenso rápido de la India y Türkiye; la innovación centrada en la incidencia, necesaria en tiempos convulsos. Boletín informativo [29 setiembre 2022].
https://www.wipo.int/pressroom/es/articles/2022/article_0011.html
4. INFOBAE. Ciencia y tecnología, el talón de Aquiles de América Latina. Boletín Informativo [22 setiembre 2021]. <https://www.infobae.com/tecnologia/2021/09/23/ciencia-y-tecnologia-el-talon-de-aquiles-de-latinoamerica/>
5. Andina. Inversión en investigación ¿a cuánto asciende en Perú?. Boletín informativo [30 noviembre 2024]. <https://andina.pe/agencia/noticia-inversion-investigacion-y-desarrollo-%C2%BFa-cuanto-asciende-peru-1009776.aspx>
6. Colegio de Economistas. Piura. Perú se queda rezagado en investigación clínica, con pérdidas anuales que superan los US\$50 millones. Boletín informativo. [29 Mayo 2023]. <https://www.cepiura.org.pe/peru-se-queda-rezagado-en-investigacion-clinica-con-perdidas-anuales-que-superan-los-us-50-millones/>

